

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

15440 *Resolución de 14 de septiembre de 2022, del Ayuntamiento de Madrid, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid» número 9007, de 2 de noviembre de 2021, se han publicado íntegramente las bases específicas que han de regir la convocatoria para proveer:

Nueve plazas de Técnico/a Administración General (Rama Económica), pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, mediante el sistema de oposición.

Cuarenta y una plazas de Técnico/a Administración General (Rama Jurídica), pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, mediante el sistema de oposición.

En el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid» número 8938, de 26 de julio de 2021, se han publicado íntegramente las bases específicas que han de regir la convocatoria para proveer:

Catorce plazas de Médico Medicina General, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, mediante el sistema de oposición.

Siete plazas de Médico Especialista (Ginecología/Obstetricia), pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, mediante el sistema de oposición.

En el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid» número 9024, de 26 de noviembre de 2021, se han publicado íntegramente las bases específicas que han de regir la convocatoria para proveer:

Dos plazas de Médico Especialista (Dermatología Médico-Quirúrgica/Venereología), pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, mediante el sistema de oposición.

Las bases generales por las que se registrarán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario, se han publicado en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid» número 8683, de 14 de julio de 2020.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid» o en el tablón de edictos.

Madrid, 14 de septiembre de 2022.–El Director General de Planificación de Recursos Humanos, Antonio Sánchez Díaz.